



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
9 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

41º período de sesiones

Acta resumida de la 846ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes, 11 de julio de 2008 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Šimonović

Índice

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos combinados cuarto, quinto y sexto de la República Unida de Tanzania (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar desde la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informes periódicos combinados cuarto, quinto y sexto de la República Unida de Tanzania
(continuación) (CEDAW/C/TZA/6;
CEDAW/C/TZA/Q/6/Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de la República Unida de Tanzania toma asiento a la mesa del Comité.*

Artículo 10 (continuación)

2. **La Sra. Gabr** dice que es importante proporcionar una financiación adecuada para los servicios sociales básicos, especialmente la educación. Teniendo en cuenta que la educación es una herramienta para empoderar a las mujeres, sería interesante saber qué proyectos ha puesto en marcha el Gobierno con vistas a garantizar el acceso a la educación de las mujeres rurales y las mujeres pobres. Otro motivo de inquietud es el predominio de estereotipos en la educación; esos estereotipos tienen efectos negativos sobre la edad de las mujeres para contraer matrimonio. Debe subrayarse que la edad mínima para expresar consentimiento y contraer matrimonio debe ser 18 años, incluso en un país con una numerosa población musulmana. Se deben aclarar las medidas adoptadas para mejorar la calidad de la enseñanza en general y también la calidad de la enseñanza en las escuelas de educación técnica.

3. **La Sra. Kiongosya** (República Unida de Tanzania) dice que la asignación presupuestaria para los servicios sociales básicos es comparativamente superior a la asignación presupuestaria para otros servicios, pero no es suficiente. El Gobierno ha tomado medidas para asignar más recursos a los servicios básicos pero está luchando para satisfacer la demanda.

4. **La Sra. Mwaffisi** (República Unida de Tanzania) dice que el Gobierno concede gran importancia a la educación y ha construido varias escuelas secundarias. La educación recibe el 18% del total de asignaciones presupuestarias. Las autoridades locales son responsables de asignar los recursos humanos y económicos en las zonas rurales, donde vive el 80% de la población. Todos los tanzanios tienen acceso a la

enseñanza primaria gratuita, y los alumnos que terminan la enseñanza primaria pueden proseguir con la enseñanza secundaria. El Gobierno ha tomado medidas para aumentar la matriculación y se ha registrado un aumento del número de niñas que asisten a escuelas de formación técnica y escuelas superiores populares de desarrollo, donde los alumnos estudian los medios de mejorar la producción agrícola.

5. **La Sra. Rutaindurwa** (República Unida de Tanzania) dice que, desde 2000, el Gobierno ha aplicado un enfoque sectorial a la educación y ha tomado medidas para promover la igualdad y la equidad en la enseñanza primaria, secundaria y profesional. Mediante leyes y reglamentos, el Plan de mejora de la enseñanza primaria tiene por objeto aumentar la tasa de permanencia de las niñas y promover la matriculación de las niñas que viven en las zonas rurales. En el marco del Plan de mejora de la enseñanza secundaria, se han construido más escuelas para que los alumnos puedan asistir a una escuela cerca de su casa. Además, se ha mejorado la infraestructura de las escuelas existentes para alentar a las familias a que envíen a sus hijas a la escuela. Asimismo, se ha animado a los padres a proporcionar el almuerzo a los alumnos para mejorar el entorno escolar e impulsar la matriculación. Las niñas representan el 50% de los alumnos tanto en la escuela primaria como secundaria.

6. La oradora explica que, además de introducir la salud reproductiva en el programa de estudios de las escuelas primarias y secundarias, el Gobierno ha comenzado a aplicar una política de readmisión para permitir que las niñas que abandonaron la escuela debido a un embarazo puedan volver. Con respecto al analfabetismo, el Gobierno ha ejecutado programas de enseñanza básica complementaria y cursos de educación para adultos basados en la comunidad para los alumnos que comenzaron a estudiar después de los 7 años o que nunca han asistido a la escuela.

Artículo 11

7. **La Sra. Arocha Domínguez** solicita información adicional sobre el impacto de la Ley de tierras relativa a la propiedad individual y conjunta y el acceso de las mujeres a la tierra. Se deben facilitar datos estadísticos sobre la propiedad de la tierra en las zonas rurales y el porcentaje de mujeres que participan en los programas de microfinanciación. También sería interesante saber más acerca del trabajo infantil. Con respecto a las medidas para combatir la discriminación racial, se

deben presentar aclaraciones en cuanto a las medidas tomadas para que las mujeres nómadas participen en las actividades económicas.

8. **La Sra. Zou** pregunta si se aplica el principio de igualdad de remuneración en Tanzania y solicita información adicional sobre el empleo y la distribución del ingreso de la mujer. Sería interesante saber más acerca de las características de la discriminación por motivos de género y si el Gobierno ha proporcionado asesoramiento jurídico a las víctimas de dicha discriminación por motivos de género. También debería facilitar información adicional sobre los esfuerzos para eliminar el acoso sexual. Con respecto a las mujeres en empleos públicos, sería útil saber qué tipo de medidas planea adoptar el Gobierno para reducir la desigualdad de remuneración y si tiene previsto introducir medidas especiales de carácter provisional de conformidad con el artículo 4 de la Convención.

9. **La Sra. Patten** pregunta si los encargados de formular políticas han tenido en cuenta a las mujeres que trabajan en el sector no estructurado. Se deben presentar aclaraciones con respecto a las medidas tomadas para regular el trabajo doméstico y agrícola y para reforzar los mecanismos de protección social. El Estado informante debe aclarar si ha establecido una política específica destinada a eliminar el trabajo no estructurado y mal pagado. Sería interesante saber qué medidas se han tomado para reforzar la legislación laboral y controlar a las instituciones responsables de vigilar la discriminación en el empleo.

10. **La Sra. Mwash**a (República Unida de Tanzania) explica que el Gobierno ha desarrollado una línea de crédito para pequeñas empresas, que ha proporcionado préstamos a mujeres para proyectos de microfinanciación en 14 de las 21 regiones del país. Además, el Gobierno ha puesto en marcha proyectos que ayudan a la mujer a participar en pequeñas empresas, como la artesanía y el envasado de nueces, y el Ministerio de Agricultura ha iniciado otros proyectos piloto para apoyar a las agricultoras. A través del Fondo Fiduciario para la Acción Social, presta ayuda financiera para que las familias pobres puedan llevar a sus niños a la escuela. El fondo se destina a los sectores vulnerables y pobres de la sociedad, que incluyen principalmente a las mujeres, y a empoderar a las mujeres para que accedan al mercado de trabajo.

11. **La Sra. Mwaffisi** (República Unida de Tanzania) dice que los oficiales de desarrollo de la comunidad han ayudado a las mujeres a formar cooperativas económicas que les permiten obtener líneas de ahorro y crédito. El Fondo para el Desarrollo de la Mujer ha permitido que las autoridades locales puedan conceder préstamos a las mujeres de las zonas rurales para que creen pequeños negocios. Sin embargo, no hay ningún motivo por el que las mujeres rurales tengan que limitarse a los pequeños negocios. Por ese motivo, el Gobierno planea establecer un banco de mujeres que conceda préstamos a las mujeres que deseen crear empresas más grandes.

12. **La Sra. Maro** (República Unida de Tanzania) indica que en el sexto informe periódico se han proporcionado todos los datos disponibles; afirma que no ha sido posible realizar encuestas específicas ni recabar datos estadísticos en algunas regiones.

13. **La Sra. Mazalla** (República Unida de Tanzania) afirma que no existe discriminación en el empleo en Tanzania y que todos los ciudadanos pueden optar a todas las vacantes anunciadas. En los casos en que un hombre y una mujer tengan cualificaciones similares, se da prioridad a la mujer para aumentar el número de mujeres en el sector público. Si bien la mayoría de las mujeres no cumplían los requisitos de empleo en el pasado, actualmente hay más mujeres trabajando en el sector estructurado que en años anteriores.

14. **La Sra. Sitta** (República Unida de Tanzania), tras señalar que el Gobierno no ha vigilado el empleo en el sector no estructurado, dice que hay que hacer más al respecto, con el fin de evaluar mejor los progresos generales logrados en su objetivo de alcanzar la paridad entre los géneros en todas las categorías de empleo. Las medidas de carácter temporal tomadas para reducir las diferencias en el ámbito del empleo, especialmente una acción afirmativa, están dando resultado. Además, entre las iniciativas de desarrollo de la capacidad de las mujeres cabe mencionar el intento actual de reactivar el Fondo de Capacitación para las Mujeres de Tanzania y la preparación para las entrevistas de trabajo a través de un centro de información de mujeres.

15. Las comunidades nómadas existen de hecho en Tanzania, y se han establecido internados para las niñas de esas comunidades. Asimismo, las mujeres de las comunidades nómadas se benefician de la asistencia prestada por las organizaciones no gubernamentales

(ONG) y los oficiales de desarrollo de la comunidad, que organizan programas económicos y de desarrollo de la capacidad empresarial.

16. Si bien el Gobierno colabora con las organizaciones no gubernamentales para abordar los casos de discriminación por motivos de género, la mayor parte de la ayuda a las víctimas la proporcionan las organizaciones no gubernamentales.

17. **La Sra. Juma** (República Unida de Tanzania) dice que la Ley 11 de 2005 prohíbe la discriminación de un empleado basada en el estado civil, el embarazo o la discapacidad; también prohíbe toda forma de acoso sexual y prevé una remuneración igual por un trabajo igual, sin distinción de género.

18. La educación es un componente clave de los programas de empoderamiento introducidos por el Gobierno para evitar el agrupamiento de las mujeres trabajadoras en sectores de empleo poco remunerados y para mejorar sus perspectivas profesionales. Otras iniciativas incluyen la construcción de nuevos centros de formación profesional e iniciativas para animar a las mujeres a formar cooperativas para ejercer actividades empresariales y mejorar así su posición económica.

Artículo 12

19. **La Sra. Pimentel**, señalando la alta incidencia de mortalidad materna, que afecta principalmente a las mujeres entre 20 y 34 años, dice que la delegación informante debe proporcionar detalles sobre el nuevo enfoque y la dirección de la estrategia nacional del Gobierno para acelerar la reducción de la mortalidad maternoinfantil, que abarca los años 2006-2010.

20. La inclusión de una perspectiva de género en su Marco Estratégico Multisectorial Nacional sobre el VIH/SIDA, descrita en la respuesta del Estado parte a la pregunta 24 de la lista de cuestiones y preguntas del Comité (CEDAW/C/TZA/Q/6/Add.1) es encomiable, al igual que lo es el acento que el marco estratégico pone en la educación. Ciertamente, permitir que las mujeres se cuestionen en tono crítico su situación como ciudadanas de segunda clase y comprendan mejor los perjudiciales estereotipos basados en el género constituye la estrategia de empoderamiento más eficaz.

21. Según el informe del Estado parte, los tanzanios ancianos de ambos sexos encuentran dificultades para acceder a la atención sanitaria, pero los altos niveles de analfabetismo impiden de forma

desproporcionada el acceso de las mujeres ancianas a la atención sanitaria. Resultaría útil saber más acerca de las acciones emprendidas por el Gobierno para garantizar que las mujeres ancianas, especialmente las mujeres pobres, analfabetas, que viven en las zonas rurales, tengan acceso a la atención sanitaria, y aclarar la información acerca de los métodos de prevención del VIH/SDIS, la atención y el apoyo que reciben. Por último, la oradora se pregunta si el Gobierno es consciente de la ausencia de una atención médica adecuada para las mujeres embarazadas que se encuentran en prisión y, si es así, qué medidas ha adoptado para abordar esta cuestión y con qué resultados.

22. **La Sra. Begum** observa con preocupación que el cobro de tarifas a los usuarios por los servicios de salud ha impedido el acceso a los mismos y ha tenido un impacto significativo sobre las mujeres de las zonas rurales, muchas de las cuales son pobres y necesitan imperiosamente estos servicios. Por lo tanto, se debe eximir a todos del cobro de tarifas por la atención sanitaria, no sólo a los niños y las ancianas, como sucede actualmente.

23. El Estado parte debe proporcionar información relativa a los estudios sobre la naturaleza y extensión de los problemas de los adolescentes, con especial hincapié en la prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual. La oradora también desea saber si el acceso de los huérfanos por el VIH/SIDA al apoyo prestado a nivel comunitario se ha extendido a las zonas rurales.

24. El Comité desea saber si el grado de concienciación de los tanzanios de entre 15 y 24 años con respecto al VIH/SID, actualmente el 45% de las mujeres y el 40% de los hombres, ha conducido a una reducción de la tasa de infección. La oradora también se pregunta qué porcentaje de parteras tradicionales han recibido una formación moderna. Por último, desea conocer más detalles sobre la situación de la transmisión del VIH/SIDA de la madre al feto.

25. **La Sra. Dairiam**, manifiesta su preocupación por el hecho de que las leyes contra la discriminación y otras medidas relativas al empleo y el acceso a la atención sanitaria no se traduzcan necesariamente en una verdadera igualdad de derechos, y subraya que el Gobierno debe poder determinar si tales medidas han sido eficaces, puesto que la Convención exige a los Estados partes garantizar en la práctica el derecho a la

igualdad de las mujeres. En ese sentido, se requieren más detalles sobre el modo en que el Gobierno ha vigilado la eficacia de la exención del cobro de tarifas por los servicios de salud y se ha asegurado de que todos los sectores de la comunidad elegibles se están beneficiando realmente de ello. También resultaría útil saber qué categorías de mujeres se están beneficiando de la exención, así como los obstáculos que impiden a las mujeres elegibles quedar exentas del cobro de tarifas por la atención sanitaria, y cómo se ha distribuido la información sobre esa exención. Por último, la oradora agradecería que se proporcionara más información sobre la existencia de mecanismos de responsabilidad que garanticen que el personal de atención sanitaria está aplicando realmente en su totalidad la exención del cobro de tarifas.

26. La oradora pide a la delegación informante que proporcione información relativa a la formación impartida al personal de atención sanitaria en materia de sensibilización sobre las cuestiones de género y culturales. Además, se requieren más aclaraciones sobre el modo en que se han regulado la sensibilización sobre las cuestiones de género y la coherencia de las normas, según el principio de no discriminación de la Convención, en la prestación de los servicios de salud por las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las instituciones religiosas. La oradora también se pregunta si los servicios prestados por los centros de salud a los refugiados cumplen las normas establecidas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) o por el Gobierno.

Artículo 13

27. **El Sr. Flinterman** afirma estar impresionado por las políticas de microfinanciación del Estado parte en aplicación de sus obligaciones en virtud del párrafo b) del artículo 13 de la Convención. Con respecto a la iniciativa del Gobierno de establecer un banco de mujeres, junto con la creación del Consejo Nacional de Empoderamiento Económico, al orador le gustaría saber si ya se ha creado el banco de mujeres y el papel que va a desempeñar el Gobierno en el marco del mismo. También desearía conocer más detalles sobre la composición de ambas instituciones, concretamente con respecto a la representación femenina. Asimismo, sería útil saber cómo se relacionan el banco de mujeres y el Consejo Nacional de Empoderamiento Económico

con otras instituciones de crédito y microfinanciación como el Fondo para el Desarrollo de la Mujer.

28. Volviendo al párrafo c) del artículo 13, que se centra en el derecho de participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en actividades recreativas, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural, que constituye un medio importante para el pleno desarrollo de su personalidad, al Comité le interesa saber qué porcentaje de mujeres y niñas tanzanias, en comparación con los hombres y niños, participan en deportes, y si los deportes constituyen un elemento obligatorio de la enseñanza primaria y secundaria.

29. **La Sra. Mwaffisi** (República Unida de Tanzania) explica que la incapacidad de las parteras tradicionales de las zonas rurales para proporcionar una atención adecuada en embarazos complicados es un factor que contribuye de forma importante a las altas tasas de mortalidad materna; por consiguiente, se han instituido medidas para el desarrollo de las capacidades. El Gobierno también está considerando la posibilidad de establecer maternidades para abordar el problema de las largas distancias que dificultan el acceso de las mujeres embarazadas a los centros de salud. Asimismo, se ha lanzado una campaña para contratar proveedores de atención sanitaria con el fin de subsanar la falta de personal en la mayoría de los centros de salud, y los oficiales de desarrollo de la comunidad están trabajando para sensibilizar a la población sobre la importancia de las revisiones periódicas de las mujeres embarazadas. Otra iniciativa del Gobierno está destinada a mejorar los centros de salud existentes y aumentar la proximidad de la población en general a los servicios mediante la incorporación de nuevos centros en todo el país.

30. Si bien la mayor parte de la población comprende como se debe prevenir la transmisión del VIH/SIDA, apenas se han logrado cambiar las actitudes populares, que no han respondido a las numerosas campañas de sensibilización y educación. La oradora insiste en la necesidad de trabajar más en este sentido.

31. A escala local, la prestación de los servicios de salud se ha dejado en manos de las comunidades, que gestionan sus propios fondos de salud y aseguran el acceso de las poblaciones locales a los servicios, incluidas las mujeres analfabetas y pobres que cumplen los requisitos para quedar exentas del cobro de tarifas; se utiliza un sistema de tarjetas de identificación del

fondo de salud comunitario para determinar la elegibilidad.

32. La falta de medicamentos en los centros de salud sigue siendo un problema importante, especialmente en las zonas rurales; el Gobierno ha respondido pidiendo a los centros de salud que soliciten los medicamentos directamente, en lugar de hacerlo a través del Ministerio de Salud y Bienestar Social. Todos los centros de salud están equipados para tratar las enfermedades de transmisión sexual y se indica el avance a ese respecto.

33. Las organizaciones no gubernamentales y las instituciones religiosas realizan la mayor parte del trabajo en la prestación de asistencia a los huérfanos. El Gobierno promueve la acogida de huérfanos en hogares de familiares no consanguíneos, siguiendo la tradición cultural africana, y el envío a un orfanato se considera únicamente como último recurso. Las comunidades locales se encargan del seguimiento de los hogares que han acogido huérfanos y ponen la información a disposición de los interesados que deseen ayudarlos.

34. La delegación se ha comprometido a dar una respuesta sobre el porcentaje de parteras tradicionales, puesto que actualmente no se dispone de dicha información.

35. **La Sra. Mwash** (República Unida de Tanzania) dice que tres de los siete miembros del Consejo Nacional de Empoderamiento Económico son mujeres y que se ha dado prioridad a las mujeres en la contratación para la secretaria del Consejo. Un programa de reforma del sector financiero ha animado a las instituciones del sector privado a apoyar la microfinanciación. El Gobierno ha trabajado para elevar el nivel de sensibilización con respecto a las ventajas de constituir Sociedades cooperativas de ahorro y crédito, la mayoría de las cuales están dirigidas por mujeres. Entre otras medidas de empoderamiento económico cabe mencionar el establecimiento de bancos comunitarios en las aldeas y un plan de garantía de crédito financiado por el Banco de Tanzania para fomentar el crecimiento del sector privado.

36. **La Sra. Rutaindurwa** (República Unida de Tanzania) dice que en la enseñanza primaria y secundaria se han incorporado los deportes a las clases de educación física y las actividades extracurriculares.

37. **La Sra. Mwaffisi** (República Unida de Tanzania) indica que el banco de mujeres está registrado, pero no dispone aún de licencia para funcionar; todavía se están comprando acciones. El papel del Gobierno en el banco de mujeres se limitará a facilitar su establecimiento y funcionamiento.

38. La oradora explica que el Ministerio de Salud y Bienestar Social ha creado un servicio encargado de las cuestiones de género para incorporar la perspectiva de género en su labor y sensibilizar a los trabajadores sanitarios al respecto. Las normas del Ministerio para la prestación de los servicios de salud, a las que deben adherirse todos los centros, garantizan la coherencia. Los centros de refugiados funcionan según las normas establecidas por ACNUR.

Artículo 14

39. **La Sra. Gabr** insta al Gobierno a prestar una atención especial al sector agrícola, que sigue siendo el principal soporte de la economía de Tanzania. En vista de la crisis alimentaria en curso, también se debería prestar una atención especial a la protección de los terrenos agrícolas, así como a las necesidades de los granjeros y las mujeres rurales. La oradora pregunta si la propuesta de modificar la legislación que impide a las mujeres ejercer sus derechos de herencia y tenencia de la tierra, mencionado por la jefa de la delegación en su declaración introductoria, ha llegado al Parlamento. También desearía conocer más detalles sobre la situación de los derechos de herencia y tenencia de la tierra de la mujer en Tanzania, dado que el 50% de la población se rige por la ley islámica, según la cual la mujer tiene derecho a recibir la mitad de la herencia que el hombre.

40. **La Sra. Tan**, tras señalar que las mujeres rurales tanzanianas han realizado una importante contribución a la producción nacional de alimentos, pregunta si existe un plazo concreto para que el banco de mujeres tanzanianas comience a funcionar y cuáles son los objetivos que se propone lograr. La delegación informante también debería explicar por qué el Gobierno no asume un papel más activo en el funcionamiento del banco.

41. También desearía conocer más detalles sobre el número de hombres y mujeres a los que el Consejo Nacional de Empoderamiento Económico ha concedido créditos blandos, así como la cuantía de los fondos desembolsados desde la creación de la institución.

Además, resultaría útil saber cuantos tanzanios de ambos sexos han recibido formación empresarial del Banco de Desarrollo Cooperativo y Rural desde su creación.

42. La oradora se pregunta cuántas de las 300.000 beneficiarias del Fondo para el Desarrollo de la Mujer pertenecen a las zonas rurales, cuál es el importe total de los fondos concedidos y a cuánto asciende en términos monetarios la devolución al Fondo del 10% de los impuestos recaudados por los consejos de distrito. Sería interesante saber si los casos de éxito de las beneficiarias se han publicado para que puedan servir de inspiración a otras tanzanias y animar a los posibles donantes a realizar contribuciones al Fondo. También desea saber si se introducirán medidas especiales de carácter temporal para aumentar el número de beneficiarias de los préstamos del Consejo Nacional de Empoderamiento Económico.

43. **La Sra. Schöpp-Schilling** observa que el informe no proporciona estadísticas sobre el analfabetismo desglosado por cohorte de edad y pregunta si el Gobierno dispone de una estrategia amplia para combatir el analfabetismo de las mujeres que han sobrepasado la edad de la enseñanza primaria y secundaria y, si es así, cuáles son los objetivos y los plazos y qué porcentaje del presupuesto se ha asignado a programas de alfabetización de adultos. Desde que entraron en vigor la Ley de tierras y la Ley de tierras comunales en 1999, le interesaría conocer el porcentaje de mujeres que actualmente poseen tierras y que habían poseído tierras con anterioridad, el número de mujeres que han participado en los comités de asignación de tierras y los criterios que se aplicaron para asignar tierras a las mujeres.

44. La oradora pide también aclaraciones sobre la naturaleza y el origen de los tabúes alimentarios en las mujeres y las prácticas perjudiciales que dificultan el acceso de las mujeres a los servicios de salud. El Comité no puede formular recomendaciones pertinentes si no dispone de una información suficientemente detallada.

45. **La Sra. Simms** manifiesta su preocupación en torno a la inseguridad alimentaria y el impacto del elevado precio de los combustibles fósiles en los países en desarrollo; las mujeres de las zonas rurales podrían establecer una diferencia al respecto. Por lo que respecta a la salud y la educación, la oradora confía en que los planes que el Gobierno ha puesto en marcha

producirán cambios importantes. El Comité manifiesta varias inquietudes con respecto a las prácticas culturales negativas y, ciertamente, es necesario examinar los motivos subyacentes para poder superarlas. Sin embargo, también es importante identificar y fomentar las prácticas y los valores positivos inherentes a su cultura, que han permitido a las comunidades sobrevivir durante generaciones y tienden a perdurar más tiempo en las zonas rurales, al igual que el respeto por los mayores y el cuidado de los huérfanos por familiares no consanguíneos.

46. **La Sra. Dairiam** afirma que, para ser compatible con la Convención, la política de microfinanciación, al igual que otras intervenciones gubernamentales, debe aplicarse en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. Le gustaría saber si las mujeres se han beneficiado de la microfinanciación igual que los hombres en cuanto al número de mujeres participantes y la dimensión y el ámbito de sus empresas, así como los ingresos obtenidos de las mismas. También desea saber si en los planes existen elementos, como el interés o la fiscalidad sobre un proyecto pequeño, que coloque a las mujeres en desventaja; si existe un sistema de vigilancia para evaluar los resultados y regular a los participantes del sector privado; y si existe un mecanismo de reclamaciones fácil de emplear.

47. **La Sra. De-Mello** (República Unida de Tanzania) afirma que la delegación de la República Unida de Tanzania está muy orgullosa de la Ley de tierras, que se enmendó en 2004, y de la Ley de tierras comunales de 1999, y las considera entre los mayores éxitos en la incorporación de la igualdad de género, junto con la Ley de empleo y relaciones laborales de 2004. La Ley de tierras comunales prevé la constitución de consejos de administración de tierras comunales integrados por siete miembros de los cuales al menos tres deben ser mujeres. Aunque se promulgaron en 1999, las leyes de tierras están comenzando ahora a aplicarse plenamente, de modo que hay pocos datos disponibles sobre los resultados; los efectos deberán reflejarse en futuros informes.

48. **La Sra. Mwash**a (República Unida de Tanzania) dice que hay muchas actividades a escala comunitaria financiadas por microcréditos procedentes de organizaciones privadas, como algunas cooperativas, que han permitido a las mujeres irrumpir en los mercados locales. La fiscalidad depende del tipo de negocio; no existen impuestos para la creación de un

pequeño negocio. Las mujeres empresarias pueden plantear sus problemas a los oficiales de desarrollo de la comunidad y a los servicios de extensión. El sistema nacional de vigilancia de la pobreza ha establecido unos indicadores a distintos niveles y ha previsto la realización de encuestas y evaluaciones a intervalos determinados.

49. **La Sra. Mwaffisi** (República Unida de Tanzania) manifiesta que el Gobierno está facilitando la formación para el banco de mujeres de Tanzania, pero que no participará directamente en su funcionamiento. El banco tendrá un Consejo de Administración. Las beneficiarias previstas son las mujeres rurales. El dinero irá a los gobiernos locales, que contribuirán con un 5% para hacer un seguimiento de quienes han recibido préstamos. Los préstamos reembolsados volverán a un fondo rotatorio.

50. **La Sra. Rutaindurwa** (República Unida de Tanzania) dice que lamentablemente no dispone de estadísticas sobre el analfabetismo desglosadas por edades pero que el Estado parte lo proporcionará en el próximo informe. Gracias al programa de enseñanza básica complementaria, las niñas que abandonaron los estudios en las zonas urbanas y rurales pueden completar la enseñanza básica, y las mujeres rurales disponen de educación secundaria a través de programas de educación a distancia.

51. **La Sra. Mwaffisi** (República Unida de Tanzania) explica que uno de los tabúes alimentarios consistía en que la mujer embarazada no debía comer huevos. El asesinato de albinos ha sido un fenómeno reciente basado en la creencia en la brujería de que poseer una parte de un albino, por ejemplo, una mano, aportaba riqueza, especialmente en las minas. Los oficiales de desarrollo de la comunidad se han encargado de educar a las comunidades en los efectos negativos de las supersticiones.

Artículo 16

52. **La Sra. Halperin-Kaddari** sostiene que la poligamia, el divorcio por repudiación y el matrimonio sin el consentimiento de la esposa vulneran claramente la Convención; que se permitan en virtud del derecho consuetudinario o la legislación religiosa no es una razón satisfactoria para el incumplimiento. La violación en el matrimonio, que no está tipificada como delito en la legislación tanzaniana, no se puede justificar mediante una legislación religiosa. La

oradora entiende que se han contemplado modificaciones a la Ley de matrimonio de 1971, pero le gustaría ver unos plazos más concretos.

53. Con respecto al divorcio, la oradora dice que el informe es poco claro en cuanto al derecho consuetudinario que rige en distintas comunidades, o a los derechos que pueda tener una mujer sobre los bienes matrimoniales. La custodia de los hijos debe concederse en función de los intereses del niño, no de un sistema patriarcal que considera a los hijos como bienes del padre.

54. **La Sra. Coker-Appiah** dice que ella también desea preguntar si el Gobierno tiene previsto derogar la legislación discriminatoria sobre la situación personal. Las leyes de tierras representan un paso positivo pero no abordan la amplia cuestión de la herencia de las mujeres.

55. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** explica que el Estado parte ha realizado logros notables en el marco de algunos artículos de la Convención, pero no ha demostrado ningún avance ni su determinación de introducir cambios en el marco del artículo 16. La edad para contraer matrimonio es diferente en hombres y mujeres jóvenes. Al haber ratificado no sólo la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, sino también la Convención sobre los Derechos del Niño, ambas sin reservas, el Estado parte está obligado a elevar la edad para contraer matrimonio a 18 años. De las tres decisiones históricas que defienden los derechos de la mujer a la tenencia de tierras y a los bienes matrimoniales, se desprende que los tribunales de Tanzania están haciendo un esfuerzo, pero existe una necesidad urgente de una nueva legislación que actualice y normalice los regímenes matrimoniales y de divorcio. De conformidad con la Convención, hombres y mujeres deben disfrutar de los mismos derechos en todas las esferas de la vida privada y pública.

56. **La Sra. Tan** pregunta si las enmiendas propuestas a la Ley de matrimonio que se han presentado al Gabinete incluyen disposiciones para sancionar el incumplimiento de una ley por parte de los padres o de la persona que realiza el matrimonio; si se exige el registro de los matrimonios; y cuándo se hace efectivo un nuevo matrimonio.

57. Las viudas se encuentran en una situación precaria, especialmente en las zonas rurales. Según el derecho consuetudinario, a las viudas se les impide

heredar la tierra de sus maridos fallecidos y con frecuencia han sido acusadas de brujería para que la familia del hombre pueda heredar. La oradora se pregunta si las viudas podrán invocar las leyes de tierras y, en tal caso, cuánto duraría el proceso y si podrán contar con alguna ayuda del Estado. Es encomiable que el Estado parte haya penalizado los perjudiciales y degradantes lutos y los derechos a la inhumación, pero desea saber cuántos procesos y condenas se han producido, quién puede presentar una demanda y qué criterios se aplican para determinar si una práctica es perjudicial y degradante.

58. **La Presidenta**, hablando en calidad de miembro del Comité, pregunta dónde y cuándo tiene previsto el Estado parte adoptar la Convención, si lo hará a través de una ley o de distintas leyes, y si su condición jurídica será la de una legislación o estará al mismo nivel que la Constitución.

59. **La Sra. Patten** observa que la disposición de la Ley de empleo y relaciones laborales que sólo permite una baja por maternidad cada tres años constituye una violación del apartado b) del párrafo 2 del artículo 11, y del apartado e), párrafo 1 del artículo 16 de la Convención.

60. **La Sra. Mwaffisi** (República Unida de Tanzania) reconoce que la mayoría de las preguntas planteadas no se pueden responder inmediatamente y requieren un estudio más detenido.

61. **La Sra. De-Mello** (República Unida de Tanzania) afirma que la delegación de la República Unida de Tanzania se ha comprometido a trabajar en las enmiendas a la Ley de matrimonio pero no puede predecir cuando entrarán en vigor. Las enmiendas se han redactado pero lamentablemente aún no se han presentado ante el Gabinete, sino a la Secretaría del Gabinete. Sin embargo, existe una estrategia entre las organizaciones no gubernamentales de mantener la presión para lograr su aprobación. Lo más probable es que la adopción de la Convención se produzca mediante la adaptación de la legislación nacional pertinente, y que la Convención no esté al mismo nivel que la Constitución.

62. Con respecto a la violación en el matrimonio, la oradora afirma que es difícil obtener estadísticas fiables, porque en la mayoría de los casos las mujeres son reacias a denunciar; es necesario redoblar los esfuerzos para aumentar la sensibilización. Según la legislación vigente, después del divorcio se debe

demostrar la contribución a los bienes matrimoniales, pero un fallo histórico en el asunto *Bi Hawa Mohamed contra Ally Sefu* estableció el precedente de que el trabajo doméstico no remunerado de una mujer constituye una contribución. La ley ha sido clara en el sentido de que al conceder la custodia, el tribunal debe tomar en consideración el bienestar del niño. En virtud de las leyes de tierras, una vez que la tierra ha sido registrada conjuntamente a nombre de los cónyuges, la viuda se convierte automáticamente en propietaria a la muerte del marido; no es una cuestión de herencia.

63. **La Sra. Mazalla** (República Unida de Tanzania) explica que la Ley de empleo y relaciones laborales permite que una mujer tenga 84 días de baja por maternidad cada tres años, además de los 28 días de baja anual.

64. **La Sra. Kafanabo** (República Unida de Tanzania) dice que la norma de los tres años se introdujo como una estrategia para ralentizar el crecimiento de la población y para fomentar un distanciamiento entre los embarazos con el fin de salvaguardar la salud materna e infantil. Sin embargo, si una mujer trabajadora da a luz más de una vez cada tres años, sigue teniendo derecho a la baja anual de 28 días, y si necesita más tiempo por motivos de salud, su médico puede certificar que necesita una baja remunerada.

65. **La Sra. Sitta** (República Unida de Tanzania) dice que su delegación agradece la oportunidad de dialogar con el Comité y que examinará de nuevo todas las preguntas con más detenimiento y prestará especial atención a las recomendaciones del Comité acerca del modo más eficaz de aplicar la Convención con la esperanza de que el próximo informe demuestre unos avances sustanciales.

66. **La Presidenta** dice que ha sido una circunstancia excepcional tener a dos ministras en la delegación. El Estado Parte recibirá las observaciones finales del Comité. Sería importante centrarse en la adopción de la Convención, de modo que pueda ser utilizada como herramienta para el empoderamiento de la mujer. Dado el notable aumento del número de escaños del Parlamento ocupados por mujeres, hay una gran esperanza de avanzar hacia la derogación de las leyes discriminatorias.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.